Contrato N° 008/2015

Entre el Colegio Experimental Paraguay – Brasil, domiciliada en en la calle Gob. Irala y Cmte. Gamarra de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Lic. Emiliano Alberto Ramírez Mencia, con Cédula de Identidad N° 520.600, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SDA PARAGUAY S.A., representada por el señor FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS CON C.I. Nº 524.067, domiciliada a los efectos de este acto jurídico en la calle Mcal. López Nº 347, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "PARA ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, con cargo a la Fuente de Financiamiento 30 "Recursos del Propios" y 10 "Recursos del Estado", correspondiente al OBJETO DEL GASTO 540, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación del PROVEEDOR, es la de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2015- PAC 288739 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 16º, Inciso. b), y Artículo 32° del mismo cuerpo legal y se regirán por estas Cláusulas:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del monto total del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCIÓN GENERAL · C.E.P.B. - UNA

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfax (595 21) 908.462
Asunción - Lambaré

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*6*	*0*	*540*	*30*	*1*	*0*	*109.500.000*
2015	*2*	*1*	*6*	*0*	*540*	*10*	*1*	*0*	*135.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288739.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2014, convocado por el Colegio Experimental Paraguay - Brasil. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°138/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Equipo de aire acondicionado de aires tipo SPILT PISO TECHO de 36.000 BTU/h, 380V, frío/calor, puesto en marcha. (aulas planta baja)	*VCP*	*China*	*Unidad*	13	7.353.000	***95.589.000.-***
2	*2*	Equipo de aire acondicionado de aires tipo SPILT PISO TECHO de 48.000 BTU/h, 380V, frío/calor, puesto en marcha. (aulas planta baja)	*VCP*	*China*	*Unidad*	1	8.125.000	***8.125.000.-***
3	*3*	Equipo de aire acondicionado de aires tipo SPILT DE PARED de 24.000 BTU/h, 220V, frío/calor, puesto en marcha. (aulas planta baja)	*VCP*	*China*	*Unidad*	2	3.538.000	***7.076.000.-***
4	*4*	Equipo de aire acondicionado de aires tipo SPILT PISO TECHO de 36.000 BTU/h, 380V, frío/calor, puesto en marcha. (aulas planta alta)	*VCP*	*China*	*Unidad*	14	7.353.000	***102.942.000.-***
5	*5*	Equipo de aire acondicionado de aires tipo SPILT PARED de 9.000 BTU/h, 220V, frío/calor, puesto en marcha. (aulas planta alta)	*VCP*	*China*	*Unidad*	8	2.072.000	***16.576.000.-***
							Total:	***230.308.000.-***

Total: ***230.308.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, doscientos treinta millones, trescientos ocho mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2015, contados a partir de la recepción por parte de la empresa adjudicada del contrato firmado por ambas partes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Cmte. Gamarra y Gdor. Irala – Ita pyta punta – de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: CP. Guadalupe Cantero, Administradora.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 30 mes de julio y año 2015.-

Firmado por: ***Prof. Lic. Emiliano Ramírez Mencia,*** **en nombre de la Contratante.**

Firmado por: ***Federico Inocencio Frontanilla,*** **en nombre del Proveedor.**

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Ayolas Núñez 347 - Lambaré